



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

sábado, 8 de febrero de 1992

Número 12

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE TRABAJO	
Decreto 15/1992, de 4 de febrero, por el que se aprueban modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.	784	Orden de 3 de febrero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Rutas de Occidente, SA, y Transportes Interurbanos en Autobús, SA, ambas del grupo Alsa, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	787
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Orden de 4 de febrero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	787
Corrección de errata del Decreto 247/1991, de 23 de diciembre, por el que se atribuyen competencias en materia del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. (BOJA núm. 113, de 27.12.91).	787		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 31 de enero de 1992, por la que se hacen público los nombramientos de Funcionarios del Cuerpo de Auditores de esta Institución.

788

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 6 de febrero de 1992, por la que se hace pública la resolución provisional de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, convocados por los Ordenes que se citan.

788

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos Puestos Directivos de Instituciones Sanitarias.

791

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 6/1992, de 21 de enero, sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Junta de Andalucía.

791

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2991/90, interpuesto por Hiper Córdoba, S.A.

796

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores a la Orden de 20 de enero de 1992, por la que se establece el procedimiento de integración del personal Caminero de la Junta de Andalucía en el régimen jurídico laboral. (BOJA núm. 9, de 31.1.92).

792

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3179/90, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

796

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de enero de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a la empresa Moregón Cork, S.L., para su instalación en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

794

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3276/90, interpuesto por Impermeabilizaciones y Cerramientos Onubenses, S.A.

796

Resolución de 22 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública una subvención concedida a Corporación Local para la creación y mejora de infraestructura turística.

794

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4180/90, interpuesto por Banco Popular Español, S.A.

796

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del I Curso de Formación en materia de Marketing público para directivos de las Corporaciones Locales.

794

Orden de 31 de octubre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de San Fernando. (Cádiz).

796

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del II Curso Básico de Recursos Financieros de las Entidades Locales.

794

Orden de 31 de octubre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Bollullos Par del Condado. (Huelva).

797

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4028/89, interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, S.A.

795

Orden de 31 de octubre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Nerva. (Huelva).

797

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4470/89, interpuesto por Roca Radiadores, S.A.

795

Orden de 31 de octubre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Baeza. (Jaén).

797

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4785/89, interpuesto por Yogures Andaluces, S.A.

795

Orden de 31 de octubre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Fuengirola (Málaga).

797

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1035/90, interpuesto por Campsa.

796

Resolución de 9 de diciembre de 1991, del Comisionado para la Droga, por la que se conceden ayudas económicas a la formación en Drogodependencias, según la Orden que se cita.

798

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 8 de enero de 1992, por la que se crea la comisión asesora de publicaciones.

798

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de enero de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los doce contratos de obras que se indican.

800

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

801

Resolución de 28 de enero de 1992, de la Dirección

General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.	801	jería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 54/91).	804
Resolución de 28 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.	801	Resolución de 17 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 65/91).	804
Resolución de 28 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de quince asistencias técnicas que se indican. (PD. 107/92).	801	Resolución de 17 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 75/91).	805
Resolución de 28 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita.	802	Resolución de 17 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 90/91).	805
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Resolución de 21 de enero de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita.	802	Resolución de 17 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 104/91).	805
Resolución de 22 de enero de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 116/92).	802	Resolución de 20 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sc. 3/91).	805
Resolución de 22 de enero de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyectos y ejecución de obras con trámite de admisión previa. (PD. 117/92).	803	Resolución de 20 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 7/91).	805
Resolución de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de proyectos y obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 118/92).	803	Resolución de 20 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 8/91).	805
CONSEJERIA DE SALUD			
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
Resolución de 16 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 100/91).	804	Resolución de 30 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos administrativos por importes no inferiores a cinco millones de pesetas.	806
Resolución de 16 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 125/91).	804	Resolución de 31 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 114/92).	806
Resolución de 16 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 129/91).	804	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
Resolución de 16 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 137/91).	804	Anuncio sobre realización de los trabajos de conservación, reposición y mejora de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado, así como, el suministro de plantas, materiales y trabajos varios en las zonas Este y Oeste del municipio de Málaga. (PP. 105/92).	
Resolución de 17 de enero de 1992, de la Viceconse-		AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)	
		Anuncio. (PP. 1496/91).	
		AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)	
		Anuncio. (PP. 62/92).	

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto, de su utilidad pública. (PP. 87/92).

808

mación pública el expediente de establecimiento del Area Territorial de Prestación Conjunta de Sevilla, para los servicios de transportes público de viajeros en automóviles de turismo.

808

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a infor-

Resolución de 27 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto: Modificación núm. 1 del Encanzamiento de La Rambla Pozo de Las Frailes y Barranco de San José en el núcleo urbano de San José TM. de Níjar (Almería).

808

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 70/92).	809	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA (JAEN)	
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO. (CORDOBA)		Edicto. (PP. 1678/91).	809
Anuncio.	809	Edicto. (PP. 12/92).	809
		SDAD. COOP. AND. LA CHANCA	
		Anuncio. (PP. 55/92).	809

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 15/92, de 4 de febrero, por el que se aprueban modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

En relación con las modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, que se aprobaron por medio de diversos decretos, se han observado determinadas incorrecciones y omisiones que hacen necesario las oportunas rectificaciones de aquellos, a fin de eliminar desajustes respecto de las circunstancias reales que afectan a los puestos y efectivos de personal.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, cumplido el trámite de negociación con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 1992,

DISPONGO

Artículo Unico: Se aprueban las rectificaciones a las modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, aprobadas por los decretos 118/1991 de 11 de junio, 127/1991 de 24 de junio y 241/1991, de 27 de diciembre, que se publica como anexo al presente Decreto.

Las cuantías de los complementos específicos se hallan referidas al año 1991, y se actualizarán de acuerdo con los porcentajes de incremento que se reconozcan por la vigente Ley del Presupuesto y demás disposiciones que le afecten.

DISPOSICION ADICIONAL

Los efectos del presente Decreto serán en cada caso, los de aplicación de los respectivos decretos que se rectifican. No obstante, los efectos económicos de las modificaciones en la apreciación conjunta de los factores de dedicación e incompatibilidad del complemento específico, lo serán desde la fecha de publicación de este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación para mediante Orden proceder al desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. Por la Consejería de Economía y Hacienda se procederá a efectuar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las modificaciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, financiándose los costes que se generen con cargo al presupuesto de cada una de las Consejerías y Organismo Autónomo afectados.

Tercera. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Decreto que entrará en vigor de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional.

Sevilla, 4 de febrero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 241/1991 DE 17 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION PARCIAL DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Y AL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES. (B.O.J.A. NUM. 113, DE 27 DE DICIEMBRE DE 1991)

- PAGINA 10242 SE AÑADEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE AFECTAN A LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES: SECRETARIA GENERAL TECNICA: TELEFONISTA 3, L, E, PC,S, 01, - - - - - 0 AÑADIDO: 1
- PAGINA 10242 CENTRO ALBERGO: PASA A SER DEPENDIENTE DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
- PAGINA 10244 COLEGIO NTRA.SRA. DE LOS REYES: SE ELIMINA LA INCLUSION EN SUPRIDOS DEL PUESTO: TITULADO GRADO MEDIO 1, L, B, PC,S, 01, - - - - - 0, DPL. TRB.SOC. 0 ED.
- PAGINA 10244 COLEGIO NTRA.SRA. DE LOS REYES: ORDENANZA: PASA DE NUM. 3 A NUM. 1
- PAGINA 10248 I.A.S.S.: DIRECCION GERENCIA: SE AÑADE LA SIGUIENTE MODIFICACION: TELEFONISTA 1, L, E, PC,S, 01, - - - - - 0 SUPRIDO: 1
- PAGINA 10261 RESIDENCIA DE PENSIONISTAS: AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO: SE AÑADE EN OTROS REQUISITOS : JORNADA TURNO
- PAGINA 10267 SE AÑADEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE AFECTAN A LA GUARDERIA INFANTIL PARQUE FIGUEROA (CORDOBA):
 EDUCADOR 2, L, B, PC,S, 01, - - - - - 0 PROF. E.G.B. FORM.PREESCOLAR AÑADIDO: 1
 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA 1, L, C, PC,S, 01, - - - - - 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 SUPRIDO: 1
- PAGINA 10268 GUARDERIA INFANTIL PORTAL DE BELEM: EL PUESTO: EDUCADOR 2,L,B,PC,S,01, - - - - - 0, PROF.E.G.B.,FORM.PREESC. PASA A: EDUC.DIPLOMADO 2,L,C,PC,S,01, - - - - - 0, PLAZA EXTING.
- PAGINA 10268 SE AÑADEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE AFECTAN A LA GUARDERIA INFANTIL VIRGEN INMACULADA (GRANADA):
 PEON MANTENIMIENTO 1, L, E, PC,S, 02, - - - - - 0, PLAZA A EXTINGUIR AÑADIDO: 1
 PEON 1, L, E, P,CS, 01, - - - - - 0, PLAZA A EXTINGUIR SUPRIDO: 1
- PAGINA 10268 SE AÑADEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE AFECTAN A LA GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DEL CARMEN (GRANADA):
 PEON MANTENIMIENTO 1, L, E, PC,S, 02, - - - - - 0, PLAZA A EXTINGUIR AÑADIDO: 1
 PEON 1, L, E, P,CS, 01, - - - - - 0, PLAZA A EXTINGUIR SUPRIDO: 1
- PAGINA 10268 SE AÑADEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE AFECTAN A LA GUARDERIA INFANTIL CRISTO DE LA YEDRA (GRANADA):
 PEON MANTENIMIENTO 1, L, E, PC,S, 02, - - - - - 0, PLAZA A EXTINGUIR AÑADIDO: 1
 PEON 1, L, E, P,CS, 01, - - - - - 0, PLAZA A EXTINGUIR SUPRIDO: 1
- PAGINA 10270 RESIDENCIA DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES: OFICIAL PRIMERA COCINERO: SE AÑADE EN OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO
- PAGINA 10273 GUARDERIA INFANTIL LA ALONDRA: EDUCADOR: PASA DE NUM. 2 A NUM. 3
- PAGINA 10273 GUARDERIA INFANTIL LA ALONDRA: ESPECIALISTA EN PUERICULTURA: PASA DE NUM. 6 A NUM. 5
- PAGINA 10273 SE AÑADEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE AFECTAN A LA GUARDERIA INFANTIL ANGEL DE LA GUARDA:
 EDUCADOR 3, L, B, PC,S, 01, - - - - - 0, PROF.E.G.B. FORM. PREESCOLAR AÑADIDO: 2
 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA 6, L, C, PC,S, 01, - - - - - 0, SUPRIDO: 2
- PAGINA 10274 SE AÑADEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE AFECTAN AL CENTRO DE DIA TERCERA EDAD (OSUNA):
 TITULADO GRADO MEDIO 1, L, B, PC,S, 01, - - - - - 0, DPL.TRB.SOC. 0 ED. AÑADIDO: 1

A N E X O

DECRETO 118/1991 DE 11 DE JUNIO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN EL ÁMBITO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (B.O.J.A. NÚM. 49, DE 20 DE JUNIO DE 1991)

PAGINA	ANEXO II TIPO 17 GRUPO/NIVEL:	D.12 SE AÑADE LA SIGUIENTE MODIFICACION:	RPT ACTUAL	RPT MODIFICADA
			CLASE/CUANTIA C.E.	CLASE/CUANTIA C.E.
PAGINA 4610			15 124	11 302
PAGINA 4611	ANEXO IV TIPO PUESTO GRUPO/NIVEL:	D.12 SE SUPRIME LA SIGUIENTE MODIFICACION:	RPT ACTUAL	RPT MODIFICADA
			CUANTIA	CUANTIA
			124	175
PAGINA 4611	ANEXO V SE AÑADE LA SIGUIENTE MODIFICACION:		RPT ACTUAL	RPT MODIFICADA
		DENOMINACION	C.D. RFIDP PTSM.	C.D. RFIDP PTSM.
		IDENTIFICACION TIPO	26 XXXX- 1036	27 XXXX- 1196
		SECRETARIO GENERAL		
		JF. SV. CONSERVACION		
		PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE		
		(TIPO 3: A 26)		

DECRETO 127/1991, DE 24 DE JUNIO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION PARCIAL DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (B.O.J.A. NÚM. 62 DE 20 DE JULIO DE 1991)

PAGINA 5709	SECRETARIA GENERAL TECNICA SE SUPRIME EL PUESTO: TITULADO GRADO MEDIO, 3, F, B, PC,SO, 17, - - - - 48, P-B12
PAGINA 5713	D.6. TRIBUTOS E INSP.EC. TRIBUTARIA; DP. VALORACION RUSTICA SE SUPRIME EN TITULACION: ARQUITECTO; ARQUITECTO TCO.
PAGINA 5713	D.6. TRIBUTOS E INSP.EC. TRIBUTARIA; DP. VALORACION URBANA SE SUPRIME EN TITULACION: INGENIERO AGRONOMO; INGENIERO TCO. AGRICOLA
PAGINA 5714	D.6. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA SE AÑADE EL SIGUIENTE PUESTO: TITULADO GRADO MEDIO, 3, F, B, PC,SO, 17, - - - - 48, P-B12
PAGINA 5715	D.6. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS; UN. GESTION (a continuación DP. TECNOLOGIA) PASA DE C.ESPECIFICO: X X - - - 120 A C.ESPECIFICO: X X X X - 424
PAGINA 5784	D.6. POLITICA INTERIOR SE AÑADE LA SIGUIENTE MODIFICACION:
	517905 N6. BINGOS Y CASINOS 1, F, CD, PC, 18, X X - - - 180, P-C1, 1
	517905 N6. BINGOS Y CASINOS 1, F, CD, PC, 18, X X X X - 424, P-C1, 1
PAGINA 5807	D.P. CORDOBA; N6. TRANSPORTE PRIVADO; PASA DE NÚM. 1 A NÚM. 2
PAGINA 5807	D.P. CORDOBA; SE ELIMINA LA INCLUSION DE LA SIGUIENTE MODIFICACION: 507345 ADMINISTRATIVO 11, F, C, PC,SO, 14, - - - - 48, P-C1
	507345 ADMINISTRATIVO 12, F, C, PC,SO, 14, - - - - 48, P-C1
PAGINA 5890	PARQ. NATURAL CAZORLA SEGURA Y VILLA; TITULADO SUPERIOR PASA DE TITULACION: ING.I.TCO.AGRI.MONTES; A TITULACION: ING.AGR.MONTES
	L. O. D. BILOGOG:ECONM.
	LDO.BILOGOG:ECONM.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata del Decreto 247/1991, de 23 de diciembre, por el que se atribuyen competencias en materia del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. (BOJA núm. 113, de 27.12.91).

Advertida errata en el texto publicado del Decreto citado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página. 10.276, segunda columna, línea 44, donde dice: «... de Institutos e Inspección Tributario...»; debe decir: «... de Tributos e Inspección Tributario...».

Sevilla, 30 de enero de 1992

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 3 de febrero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Rutas de Occidente, S.A. y Transportes Interurbanos en Autobús, S.A. ambas del grupo Also, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Por los representantes de los trabajadores de las empresas Rutas de Occidente, S.A. y Transportes Interurbanos en Autobús, S.A., ambas del grupo Also, ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 1992 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las mencionadas empresas en la provincia de Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración, para en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y el mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa Rutas de Occidente, S.A. y Transportes Interurbanos en Autobús, S.A., ambas del grupo Also, en la provincia de Sevilla, presten un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la citada provincia, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada provincia colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga de los trabajadores de las empresas Rutas de Occidente, S.A. y Transportes Interurbanos en Autobús, S.A., ambas del grupo Also convocada desde las 00'00

horas hasta las 24'00 horas de los días 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 febrero de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las mencionadas empresas en la provincia de Sevilla, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de lo tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, de Gobernación y de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

ANEXO

Línea regular San José de la Rincanada-Sevilla:
1 vehículo en cada sentido.

Transporte Expo:

Circular interior: 2 vehículos.

Norte-Sur: 1 vehículo.

Servicio de personal Expo 92:

Gran Plaza: 1 vehículo.

Heliópolis: 1 vehículo.

ORDEN de 4 de febrero de 1992, por lo que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Sevilla, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Sevilla ha sido convocada huelga que tendrá efecto desde las 11,30 a las 13,30 horas del día 12, desde las 11,00 a las 14,00 horas del día 14, desde las 11,00 a las 15,00 horas del día 17 y desde las 00,00 a las 24,00 horas del día 19 del mes de febrero de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento

normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que los trabajadores de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Sevilla, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización, puede afectar a los derechos a la salud y a la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatutos de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga convocada por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Sevilla que tendrá efecto desde las 11,30 a las 13,30 del día 12, desde las 11,00 a las 14,00 del día 14, desde las 11,00 a las 15,00 del día 17 y desde las 00,00 a las 24,00 horas del día 19 del mes de febrero de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Sevilla, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Conse-

jerías de Trabajo y de Salud de Sevilla, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del Personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla; 4 de febrero de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Salud de Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 31 de enero de 1992, por la que se hace público los nombramientos de Funcionarios del Cuerpo de Auditores de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 25 de julio de 1991, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1 de agosto), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas en uso de la competencia que le confiere el artículo 21 f) de la Ley 1/88 de 17 de marzo, resuelve:

Primero: Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES	D.N.I.
D. Juan Antonio Palomo Lara	614.357
Doña Ana María Robina Ramírez	28.518.484
Doña Encarnación Villegas Perrián	28.719.345

Don Javier García-Negrotto de Coloma 28.403.357

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y al objeto de los presentes nombramientos, los aspirantes para tomar posesión deberán realizar la declaración a que se refiere al segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la citada Ley.

Quinto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 31 de enero de 1992.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de febrero de 1992, por la que se hace pública la resolución provisional de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, convocados por las Ordenes que se citan.

Las Ordenes de 24 y 31 de Junio de 1.991 (BOJA nº 52, de 27 de Junio y BOJA nº 74 de 20 de Agosto), 19; 24, 28 y 30 de Julio de 1.991 (BOJA nº 64, de 25 de Julio, BOJA nº 71, de 10 de Agosto, BOJA, nº 75, de 22 de Agosto, BOJA nº 71, de 10 de Agosto) y 5 de Agosto de 1.991, (BOJA nº 76, de 24 de Agosto), convocaron diversos concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 1 y 26 de la Ley

6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 78/1.991, de 9 de Abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario.

Las mencionadas Ordenes encomendaron a serdas Comisiones, la valoración de los meritos alegados por los concursantes, siendo designados sus miembros por Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 8 de Noviembre de 1.991. Una vez finalizado dicho proceso de valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base octava, cuatro, de las referidas convocatorias, las Comisiones de valoración han elevado las respectivas propuestas de Resolución provisional de los concursos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la función pública de la Junta de Andalucía y el artículo 2, 2 j) del Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre.

D I S P O N G O

Primero.- Resolver, con carácter provisional, los concursos de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, convocados por las Ordenes de 24 y 31 de Junio, 19, 24, 28 y 30 de Julio, y 5 de Agosto de 1.991, y declarar las exclusiones operadas entre los participantes a los mismos.

Segundo.- Disponer la exposición pública de la relación de vacantes adjudicadas provisionalmente, de la relación de participantes excluidos y de la relación de plazas que

quedan fuera de concurso con motivo de la reestructuración de los puestos de trabajo incluidos en las respectivas convocatorias, o por haber sido afectadas por el cumplimiento de Ordenes de ejecución de resoluciones judiciales.

Las citadas relaciones se expondrán en los tablonos de anuncios de la oficina de la Consejería de Gobernación, sita en la Plaza del Cristo de Burgos nº 31, así como en las Delegaciones de Gobernación.

Tercero.- Las renunciias a los destinos que se adjudiquen no podrán formularse hasta tanto no se resueivan definitivamente los concursos convocados.

Cuarto.- Igualmente, las peticiones condicionadas de los funcionarios, por razón de convivencia familiar, al hecho de obtener ambos destino en el mismo concurso y localidad, carecerán de efectividad hasta tanto no se produzca la resolución definitiva de los concursos.

Quinto.- Contra esta Orden, los interesados podrán presentar en la Consejería de Gobernación, Plaza Cristo de Burgos nº 31, y en las Delegaciones de Gobernación, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren oportunas, en el modelo que se reproduce a continuación, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 6 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan diversos Puestos Directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio

RESUELVO

Convocar los siguientes puestos directivos del Hospital Universitario «Virgen Macarena», de la Gerencia Provincial de Sevilla:

Un Director Económico-Administrativo.
Titulación Superior o Media.

Un Subdirector Económico-Administrativo.
Titulación Superior o Media.

Dos Subdirecciones de Enfermería.
Titulación Media: A.T.S./D.U.E.

Dos Subdirecciones Médicas.
Titulación Superior (Licenciado en Medicina).

Se valorará:

Experiencia de al menos dos años en Gestión de Servicios Sanitarios, excepto para la Dirección Económico-Administrativo (3 años).

Formación en Administración Sanitaria y experiencia en Gestión de Recursos Humanos, Organización y Evaluación de Servicios correspondientes a cada área de dirección.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S., sita en C/ Luis Montoto, 87, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.
Documentación acreditativa.

Sevilla, 28 de enero de 1992.- El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO 6/1992, de 21 de enero, sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Junta de Andalucía.

El índice de precios al consumo en 1991, ha sido superior al previsto cuando se establecieron las retribuciones de los empleados públicos en la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1991.

La desviación producida entre el índice de precios al consumo previsto y el registrado en el ejercicio, de acuerdo con la tasa interanual de noviembre del año 1991 sobre el mismo mes del año 1990, hace necesario aplicar una revisión salarial al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo de Concertación Social de 26 de febrero de 1990, suscrito por el Gobierno Andaluz, que conlleva el otorgo de una paga compensatoria correspondiente a 1991 y la modificación de los incrementos retributivos establecidos en la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

La urgencia en la instrumentación efectiva de dichas medidas, que afectan directamente a un amplio colectivo de personas, aconseja la adopción del presente Decreto ejercitando la autorización dada al Consejo de Gobierno por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

En su virtud a propuesta de las Consejerías de Gobernación y Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 1992.

DISPONGO**Artículo 1°.**

Uno. Al personal que se detalla en el número cinco de este artículo que hayo estado en servicio activo durante el año 1991 se le abonará una paga equivalente al 0,6667 por ciento de su retribución por los siguientes conceptos:

a) Personal al servicio de la Junta de Andalucía no sometido a la legislación laboral:

Total de retribuciones devengadas correspondientes al año 1991, con excepción de:

Complemento familiar.

Complementos personales transitorios.

Indemnización por razón de servicios.

Paga de compensación establecida en el artículo 1° del Decreto 53/1991, de 26 de febrero, sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 16, de fecha 1 de marzo de 1991).

Cantidades percibidas en concepto de acción social.

b) Personal laboral incluido en el ámbito de aplicación retributiva del vigente convenio colectivo del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Total de retribuciones devengadas correspondientes al año

1991, por todos los conceptos que tengan la consideración legal de salario, con excepción de:

Paga de compensación establecida en el artículo 1° del Decreto 53/1991, de 26 de febrero, sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 16, de fecha 1 de marzo de 1991).

Percepciones económicas en especie.

Cantidades percibidas en concepto de acción social.

Complementos personales transitorios.

Dos. Cuando los servicios efectivos prestados, no se correspondan con la totalidad del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1991, la cantidad indicada en las letras a) y b) del apartado anterior se percibirá en proporción a aquéllos.

Tres. La percepción de la paga o que se refiere el presente artículo será incompatible con la aplicación de cualquier otra medida compensatoria de la desviación del IPC de 1991, respecto de su previsión inicial.

Cuatro. Los complementos personales y transitorios que pudieran tener reconocidos el personal a que se refiere este artículo no serán absorbidos por la paga establecida en el mismo.

Cinco. Lo dispuesto en los apartados anteriores se aplicará a todo el personal al servicio de la Junta de Andalucía o que se refiere el Título II de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1991, incluido el personal eventual.

Artículo 2°.

Incremento Retributivo para 1992. Con efecto de 1 de enero de 1992, todas las referencias contenidas en el Título II de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, referidas al incremento de retribuciones del 5 por ciento sobre las cuantías establecidas para el ejercicio 1991, se entenderán referidas, a estas últimas, incrementadas en el 0,6667 por ciento.

Artículo 3°.

Financiación Presupuestaria. Uno. Conforme dispone la Disposición Transitoria Segunda, Dos, de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para ampliar los créditos de personal que por aplicación del presente Acuerdo, resulten insuficientes.

Dos. No obstante, aquellos órganos de la Junta de Andalucía que dispongan de créditos presupuestarios suficientes, una vez deducidas las obligaciones de personal del ejercicio, financiarán el coste de las medidas contenidas en el presente Acuerdo con cargo a su propio Presupuesto. Asimismo, los Organismos Autónomos y Entes que dispongan de financiación suficiente atenderán con la mismo el coste de las referidas medidas, previa la habilitación del crédito necesario.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a los Consejeros de Gobernación y de

Economía y Hacienda, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de enero de

1992, por la que se establece el procedimiento de integración del personal Caminero de la Junta de Andalucía en el régimen jurídico laboral. (BOJA núm. 9, de 31.1.92).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 527, columna derecha, la línea 15, donde dice: «...del personal docente del Cuerpo...», debe decir: «...del personal procedente del cuerpo...».

Igualmente se transcribe el siguiente Anexo I que ha sido omitido por error.

Sevilla, 4 de febrero de 1992



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación
Dirección General de la Función Pública



ANEXO I

SOLICITUD PARA LA INTEGRACION EN EL REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

1 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº REGISTRO PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO	CALLE, PLAZA O AVDA.	Nº
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	PROVINCIA	

2 DATOS PROFESIONALES	
CATEGORIA EN EL CUERPO DE CAMINEROS	FECHA DE INGRESO
CATEGORIA RETRIBUTIVA CONVENIO COLECTIVO	GRUPO / CATEGORIA
LUGAR DEL CENTRO DE TRABAJO (LOCALIDAD)	PROVINCIA

3 PUESTO DE TRABAJO AL QUE SOLICITA SER INTEGRADO		
GRUPO DE CONVENIO	CATEGORIA	DENOMINACION DEL PUESTO
FECHA INICIAL, DESEMPEÑO CATEGORIA SOLICITADA AÑO 19		FECHA FINAL, EN SU CASO AÑO 19

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El abajo firmante, perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado, SOLICITA ser integrado en el Colectivo de personal laboral en las condiciones y términos indicados en el Decreto, por el que se regula la integración del Personal Caminero del Estado dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral, al Servicio de la Junta de Andalucía.</p> <p>En a de de 1.99</p> <p style="text-align: center;">Firma</p> <p>Fdo.:</p>

000014

peración Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, y con sujeción a las siguientes normas, se convocó el curso antes citado:

Primera. Contenido: El Curso que se convocó tiene como finalidad la formación de mandos intermedios, en materia de ingresos de las Entidades Locales.

Segundo. Lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 2 al 4 y 9 al 11 de marzo de 1992, en horario de 9 a 14 horas y de 17,30 a 19,00 horas con un total de 40 horas lectivas.

Tercera. Participantes: Podrá participar en este curso el personal funcionario de las Corporaciones Locales de Andalucía que pertenezca a los grupos A, B y C, o personal laboral fija asimilado, que ostenten puestos de trabajo de Jefatura en el área económico-financiera. Asimismo podrán asistir funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse conforme al modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Moriono Pineda, nº 8, Código Postal 18009-Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Siendo el número de plazas limitado a 40, de ser necesaria la selección de peticiones, se tendrán en cuenta el puesto de trabajo desempeñado, el orden de presentación de las instancias y el del abono de los derechos de matrícula.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a los Cursos deberán de abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal o cheque nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, les serán devueltos en el plazo máximo de quince días, o partir del comienzo del Curso.

En todo caso, no se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sevilla, 27 de enero de 1992.— El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

MODELO DE SOLICITUD

II CURSO BASICO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES LOCALES

Granada, 2 al 4 y 9 al 11 de marzo de 1992

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Provincia:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Titulación:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Nivel del Puesto del Trabajo:

Antigüedad:

Derechos de inscripción: 25.000 ptas.

Forma de Pago: En metálico en el CEMCI.

Giro Postal nº:

Cheque Nominativo-Banco:

Núm.:

Fecha:

El que suscribe solicita de V.E. que se le admita al «CURSO» arriba señalado.

En a de 1992
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial Granada

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4028/89, interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4028/89, promovido por Hornos Ibéricos Alba, S.A. sobre sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO ;

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de Hornos Ibéricos Alba, S.A. anulamos los acuerdos impugnados por ser contrarios a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 27 de enero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4470/89, interpuesto por Roca Radiadores, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4470/89, promovido por Roca Radiadores, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO ;

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 4470/89 interpuesto por el Procurador D. Jacinto García Soinz en nombre y representación de la empresa Roca Radiadores, S.A., declarando nulas, por no ajustarse a Derecho, las resoluciones precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 27 de enero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4785/89, interpuesto por Yogures Andaluces, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4785/89, promovido por Yogures Andaluces, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO ;

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de Yogures Andaluces, S.A., declaramos nula la resolución de fecha 12 de septiembre de 1989, dictada por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en el expediente número 394/87 por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, y acordamos que es extemporáneo el recurso de alzada formulado por la entidad actora contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 25 de abril de 1989, retratando el procedimiento al momento administrativo anterior a dictarse la resolución de alzada que anulamos, con el fin de que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía decida y conozca, resolviendo con arreglo a derecho, sobre el fondo de la cuestión que se le somete en el recurso de alzada. Sin costas.

Sevilla, 27 de enero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1035/90, interpuesto por Campsa.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1035/90, promovido por Campsa sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO ;

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la empresa Campsa declaramos la nulidad de las resoluciones a que se contrae el procedimiento por no estar ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2991/90, interpuesto por Hiper Córdoba, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2991/90, promovido por Hiper Córdoba, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO ;

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas en nombre y representación de Hiper Córdoba, S.A., contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 24 de octubre de 1989 el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3179/90, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3179/90, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO ;

Que estimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. anulamos las resoluciones de 14 de marzo y 24 de julio de 1989, dictadas por la Consejería de Fomento y Trabajo todo ello sin hacer imposición de las costas procesales.

Sevilla, 27 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3276/90, interpuesto por Impermeabilizaciones y Cerramientos Onubenses, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo

de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3276/90, promovido por Impermeabilizaciones y Cerramientos Onubenses, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO ;

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador D. Angel Díez de la Serna y Aguilar en representación de Impermeabilizaciones y Cerramientos Onubenses, S.A. contra las resoluciones ya referenciadas, debemos confirmar y confirmamos las mismas. Sin costas.

Sevilla, 27 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4180/90, interpuesto por Banco Popular Español, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4180/90, promovido por Banco Popular Español, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO ;

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 4180/90 interpuesto por el Procurador Sr. D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de la entidad Banco Popular Español, S.A., declarando nulas y sin efecto las resoluciones recurridas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia por no ser conformes a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 27 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas o impartir por el Conservatorio Elemental de Música de San Fernando. (Cádiz).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 166/1991 de 16 de julio (BOJA de 25 de octubre), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de San Fernando (Cádiz).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de San Fernando (Cádiz), Código 11700469, con domicilio en C/ General García de la Herrán 30, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92, e impartirá las enseñanzas de Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Guitarra, Clarinete, Trompeta, Saxofón y Conjunto Coral.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá

efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 31 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de octubre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Bollullas Par del Condado. (Huelva).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 141/1991 de 16 de julio (BOJA de 25 de octubre); por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Bollullas Par del Condado (Huelva).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Bollullas Par del Condado (Huelva), Código 217004228, con domicilio en C/ Pedro Miguel Pérez de Ayala 5, «Casa Romana»; comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92, e impartirá las enseñanzas de Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Violoncello, Clarinete, Trombón y Conjunto Coral.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 31 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de octubre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Nerva. (Huelva).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 138/1991 de 16 de julio (BOJA de 25 de octubre), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Nerva (Huelva).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Nerva (Huelva), Código 21000905, con domicilio en C/ Cañadilla 14, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92, e impartirá las enseñanzas de Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Clarinete, Trompeta y Conjunto Coral.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá

efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 31 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de octubre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Baeza. (Jaén).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 139/1991 de 16 de julio (BOJA de 25 de octubre), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baeza (Jaén).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Baeza (Jaén), Código 23700360, con domicilio en C/ Acera de la Trinidad, 1, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92, e impartirá las enseñanzas de Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Clarinete y Conjunto Coral.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 31 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de octubre de 1991, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Fuengirola. (Málaga).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 140/1991 de 16 de julio (BOJA de 25 de octubre), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Fuengirola (Málaga).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Fuengirola (Málaga), Código 29700643, con domicilio en Avda. Jesus Sta. Reino, S/N Los Boliches, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1991/92, e impartirá las enseñanzas de Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Guitarra y Conjunto Coral.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 31 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1991, del Comisionado para la Droga, por la que se conceden ayudas económicas a la formación en Drogodependencias, según la Orden que se cita.

Vista las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pública de Ayudas Económicas para la formación en Drogodependencias, según la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 17 de septiembre de 1991 (BOJA núm. 89) y el informe presentado por la Comisión de Selección, éste Comisionado para la Droga.

RESUELVE

Conceder las ayudas económicas a las personas que figuran en el Anexo por el importe detallado.

Sevilla, 9 de diciembre de 1991.- El Comisionado para la Droga, Antonio Falcón Romero.

ANEXO

1. DOLORES VELO CAMACHO.....	30.000.-
2. FELIX REINA IBARZABAI.....	50.000.-
3. ISABEL ASENCIA SANCHEZ.....	50.000.-
4. RASARIO VARELA SALGUERO.....	50.000.-
5. ROSARIO VILLARAN MARTINEZ.....	50.000.-
6. RAMONA PILAR UCEDA DONORO.....	50.000.-
7. MARIA LIZANOR BARBUDO.....	50.000.-
8. FELISA A. IBAÑEZ DE ALDECOA PUERTAS.....	50.000.-
9. CONCEPCION JIMENEZ CHAPARRRO.....	50.000.-
10. Mª PAZ GUIL BOZAL.....	30.000.-
11. MARGARITA GIL ROMERO.....	50.000.-
12. Mª TERESA BAQUERO SANCHEZ-IBARGÜEN.....	50.000.-
13. CONSOLACION CORPAS CAMACHO.....	50.000.-
14. JUSTA Mª REDONDO ECIJA.....	50.000.-
15. JULIA MEDINA DEL CORRAL.....	30.000.-
16. Mª DOLORES ESCUDERO PAZOS.....	30.000.-
17. EMILIO GEGUNDEZ ARIAS.....	50.000.-
18. J. ANTONIO MARQUEZ BERNBEU.....	30.000.-
19. RAFAEL TARAS ANDUJAR BARROSO.....	50.000.-
20. JOSE M. ARIZA GARET.....	50.000.-
21. RAFAEL CANDAU MARCOS.....	50.000.-
22. JOSE DOMINGUEZ GONZALEZ.....	50.000.-
23. JOSE TORRALBA GOMEZ.....	50.000.-
24. PEDRO MANUEL SEIJO CEBALLOS.....	50.000.-
25. MANUEL MORENO TORRES.....	30.000.-
26. Mª JOSEFA BENITEZ ROJAS.....	50.000.-
27. ALFREDO GOMEZ PASCUAL.....	30.000.-
28. ROSARIO VARELA LOPEZ.....	30.000.-
29. Mª JOSE VAZQUEZ RODRIGUEZ.....	30.000.-
30. Mª DEL MAR VAZQUEZ REY.....	30.000.-
31. SALVADOR ZAMBRANO CARO.....	50.000.-
32. MERCEDES SUAREZ BERNAL.....	50.000.-
33. MARIA GONZALEZ MORENO.....	50.000.-
34. JUAN M. TORREGROSA DEL CAÑO.....	50.000.-
35. CATALINA IZQUIERDO CUELLAR.....	50.000.-
36. FRANCISCO HERRERA DEL PUEYO.....	50.000.-
37. CECILIA AIDA HDEZ. HURTADO.....	50.000.-
38. FCO. JAVIER GOMEZ IZQUIERDO.....	30.000.-
39. Mª JOSE GONZALEZ RUIZ.....	30.000.-
40. ARACELI GIRALDO MONTES.....	50.000.-
41. MATILDE RITA CALERO FDEZ.....	30.000.-
42. EMILIO GARCIA SORANDO.....	50.000.-
43. Mª NIEVE FDEZ. VICIOSO.....	50.000.-
44. MERCEDES ELIAS GUILLEN.....	50.000.-
45. Mª LUISA MARINA BECERRO.....	30.000.-
46. RAFAEL J. MOYA SANTANA.....	50.000.-

47. ELADIO RAMOS GLEZ. SERNA.....	50.000.-
48. ANA Mª ALES GARCIA.....	50.000.-
49. MAGDALENA SALAZAR LEO.....	30.000.-
50. RAFAEL CABRERIZO MARQUINA.....	30.000.-
51. ISSABEL Mª DEL CASTILLO GUTIERREZ.....	50.000.-
52. JOSE IGNACIO DEL PINO MONTESINOS.....	50.000.-
53. MANUEL DE LA ROSA RGUEZ.....	50.000.-
54. ENRIQUE DOMINGUEZ CID.....	30.000.-
55. INMACULADA LLORENTE FENIX.....	50.000.-
56. ANGELES CABALLERO GONZALEZ.....	30.000.-
57. ANTONIO IMBRODA SOLANO.....	40.000.-
58. ASCENCIO JIMENEZ FERNANDEZ.....	40.000.-
59. ARAECALI JIMENEZ FERNANDEZ.....	40.000.-
60. JUAN J. SOLA CARMONA.....	16.000.-
61. ROSALIO HIDALGO BELMONTE.....	16.000.-
62. JOSE MANUEL ALONSO PALOMAR.....	16.000.-
63. SALVADOR CORTES FISCHER.....	16.000.-
64. Mª REMEDIOS ESCOBAR PULIDO.....	16.000.-
65. Mª BEGOÑA GIL LOZANO.....	16.000.-
66. CARMEN GONZALEZ BONO.....	16.000.-
67. FRANCISCO LOPEZ AGUILA.....	16.000.-
68. LEONAR CARMELA GLEZ. DE LA FUENTE.....	16.000.-
69. MERCEDES GARCIA PIÑEIRO.....	16.000.-
70. LUIS GARCIA CARA.....	16.000.-
71. EUGENIO FABIOS CASTRO.....	16.000.-
72. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MORENO.....	40.000.-
73. ROSARIO SANCHEZ PELAEZ.....	40.000.-
74. ANA ROSA RUEDA GARCIA.....	40.000.-
75. MARIBEL REGUERO SAMBOLA.....	40.000.-
76. BEATRIZ TORRERO PEREZ.....	40.000.-
77. ROSA BENITEZ RUEDA.....	40.000.-
78. JUAN M. DE LARCON FDEZ.....	40.000.-
79. DOLORES R. AGUILAR DEL PINO.....	40.000.-
80. RAQUEL Mª AGUDO OSTENERO.....	8.000.-
81. CARMEN CONDE HDEZ.....	8.000.-
82. JAIME TORRES GARRIJA.....	8.000.-
83. YOLANDA DEL MAR DIAZ MATADOR.....	8.000.-
84. CESAR MATE ZAMBRANO.....	3.000.-
85. PEDRO MORENO RUIZ.....	3.000.-
86. ESPERANZA SANCHEZ MACIAS.....	3.000.-
87. ANTONIO PEREZ MARTINEZ.....	16.000.-
88. CARMEN LOPERA GARRIDO.....	16.000.-
89. ANTONIO J. ROJAS TEJADAS.....	16.000.-
90. Mª PILAR SANCHEZ LINARES.....	16.000.-
91. SALVADOR CARDENAS VIDAL.....	16.000.-
92. EDUARDO MADRID CAÑADAS.....	16.000.-
93. Mª TERESA MARIN RUBIO.....	38.000.-
94. ANA ISABEL GARCIA CARA.....	30.000.-
95. FRANCISCA LOPEZ RIOS.....	120.000.-
96. SERGIO MORAL DEL SER.....	40.000.-
97. JUAN BAUTISTA PINO PEREZ.....	40.000.-
98. Mª DEL CARMEN GLEZ. QUEVEDO BRUZON.....	30.000.-
99. JUAN DIAZ SALABERT.....	30.000.-
100. ANTONIO JESUS SANZ HIRALDO.....	27.750.-
101. ISABEL ESPEJO SANCHEZ.....	30.000.-
102. ANTONIO AVILA TORRES.....	27.750.-
103. ROSARIO GUIL BOZAL.....	40.000.-
104. VIRTUDES PEREZ ROPER.....	23.000.-
105. Mª SOLEDAD GARCIA RAMIREZ.....	50.000.-
106. VICENTA PLA MARTINEZ.....	40.000.-
107. Mª DEL PILAR LILLO CARBONERAS.....	40.000.-

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de enero de 1992, por la que se crea la comisión asesora de publicaciones.

Las competencias asumidas por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ofrecen un campo de gran amplitud a estudios e investigaciones cuya divulgación se plasma en una variada gama de soportes que las técnicas de difusión utilizan en la actualidad, si bien como es tradicional, el libro tiene carácter prioritario.

Al objeto de orientar las actividades editoras y difusoras de la Consejería y el asesoramiento en cuantos temas tengan relación con aquellas, así como para la coordinación y adecuación de las distintas áreas de publicaciones a los fines y programas de la Consejería garantizando su conformidad con el Programa de Identidad Corporativa, se hace necesaria la creación de una Comisión Asesora de Publicaciones.

Por ello, visto el informe de la Secretaría General Técnica y de conformidad con lo establecido en el artículo 39.9 de la Ley 6/83 de 21 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y su Disposición Transitoria Primera, así como los Decretos 66/1984 de 27 de Marzo y 243/88 de 21 de Junio,

DISPONGO

Artículo 1º.

Se constituye la Comisión Asesora de Publicaciones, como órgano consultivo de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, adscrito a la Secretaría General Técnica.

Artículo 2º.

La Comisión Asesora de Publicaciones estará presidida por el Secretario General Técnico u órgano en quien delegue.

La Comisión Asesora de Publicaciones estará compuesta por los siguientes representantes de los Organos Directivos y Organismos dependientes de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente:

- 1.- Un Asesor del Excmo. Sr. Consejero.
 - 2.- Un representante de la Secretaría General Técnica, con rango de Jefe de Servicio, nombrado por el Secretario General Técnico.
 - 3.- Un representante de la Dirección General de Bienes Culturales, con rango de Jefe de Servicio, nombrado por el Director General.
 - 4.- Un representante de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, con rango de Jefe de Servicio, nombrado por el Director General.
 - 5.- Un representante de la Dirección General de Deportes, con rango de Jefe de Servicio, nombrado por el Director General.
 - 6.- Un representante de la Agencia de Medio Ambiente, con rango de Jefe de Servicio, nombrado por su Presidente.
 - 7.- Un representante del Patronato de la Alhambra y el Generalife, con rango de Jefe de Servicio, nombrado por su Director.
 - 8.- Un representante del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, con rango de Jefe de Servicio, nombrado por su Director.
 - 9.- El Jefe del Servicio del V Centenario y Programas Especiales
 - 10.- Un funcionario de la Secretaría General Técnica, designado por el Secretario General Técnico, que actuará como Secretario de Actas de la Comisión.
- La representación del Servicio del V Centenario y Programas Especiales en la Comisión, subsistirá en tanto duren sus actividades propias y aparezcan configuradas como tales en la estructura orgánica de la Consejería.

Podrán convocarse a la Comisión, por decisión de su Presidente o por acuerdo de aquélla, y en calidad de

Asesores con voz y sin voto, los funcionarios de la Consejería que, por su especialidad, se juzguen necesarios atendiendo a un orden del día determinado.

Artículo 3º.

El Secretario de Actas de la Comisión Asesora, asistirá a las reuniones de la misma con voz y sin voto, correspondiéndole además las siguientes funciones:

- a) Prestar asistencia técnica a la Comisión y ejecutar los acuerdos de la misma.
- b) Mantener las comunicaciones necesarias con las Direcciones Generales, Entidades y Organismos Autónomos adscritos a la Consejería, en las materias relacionadas con las competencias de la Comisión.

Artículo 4º.

Las funciones de la Comisión Asesora de Publicaciones serán las siguientes:

- a) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento del Consejero de Cultura y Medio Ambiente, en materia de Publicaciones.
- b) Informar el Programa Anual de Publicaciones de la Consejería y elevarlo para su aprobación.
- c) Informar y elevar para su aprobación, las propuestas de edición que se formulen con posterioridad a la aprobación del Programa Anual de Publicaciones, que se acompañarán de Memoria justificativa de la necesidad de la publicación.
- d) Coordinar la ejecución del Programa Anual de Publicaciones una vez sea aprobado.
- e) Informar sobre la idoneidad y conveniencia de la edición de aquellas publicaciones que sean ofrecidas a la Consejería por personas o Instituciones ajenas a la misma.
- f) Informar y proponer cuantos proyectos de normas sean precisos para lograr mayor rentabilidad cultural y difusión en las ediciones de la Consejería.
- g) Orientar las actividades editoras y difusoras de la Consejería, prestando su asesoramiento en cuantos temas tengan relación con aquellas.
- h) Asesorar a la Secretaría General Técnica en cuantas materias hagan referencia a publicaciones oficiales.

Artículo 5º.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. En cualquier caso deberá reunirse, como mínimo, trimestralmente.

Artículo 6º.

Los miembros de la Comisión Asesora de Publicaciones no devengarán derechos económicos de ningún tipo, salvo las dietas y desplazamientos que como funcionarios les correspondan, cuando la reunión se celebre en lugar distinto al domicilio de su centro de trabajo.

Artículo 7º.

El procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos de la Comisión será el establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958.

Artículo 8º.

La Secretaría General Técnica, en base a sus propias necesidades y a las propuestas formuladas por las Direcciones Generales, Entidades y Organismos Autónomos adscritos a la Consejería, elaborará anualmente un documento que se denominará Programa Anual de Publicaciones y lo remitirá a la Comisión Asesora para su informe.

Las publicaciones a que se refiere el apartado c) del artículo 4, una vez aprobadas por el Consejero, quedarán integradas en el Programa Anual de Publicaciones.

Dicho Programa contendrá la relación de obras a publicar cada año por la Consejería, incluidas las citadas en el párrafo anterior, con indicación expresa respecto a cada una de ellas de las características de la edición, en particular, de su tirada, formato, distribución, coste aproximado, características de la impresión, fecha aproximada de su publicación y cuantas otras determinaciones sean necesarias para una completa definición de las mismas.

A tal fin, las propuestas que formulen las Direcciones Generales, Entidades y Organismos Autónomos serán remitidas a la Secretaría General Técnica antes de la finalización del mes de Diciembre de cada año, e irán acompañadas de una memoria donde se indiquen las características previstas para cada edición que seann necesarias para su inclusión en el Programa.

La aprobación del Programa Anual de Publicaciones corresponderá al Consejero.

Artículo 9º.

En la ejecución del Programa Anual de Publicaciones, corresponderá a las Direcciones Generales, Entidades, Organismos Autónomos adscritos a la Consejería y, en su caso, a la propia Secretaría General Técnica, la gestión de la edición de aquellas publicaciones de su competencia incluidas en el Programa aprobado.

En todo caso, corresponderá a la Secretaría General Técnica la recepción de dichas publicaciones, su almacenaje y su distribución venal y protocolaria.

No obstante lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, el Consejero podrá encomendar la totalidad o parte de éstas competencias a otros entes de derecho público adscritos a la Consejería.

Para iniciar la edición de cualquier publicación de la Consejería será requisito imprescindible su inclusión en el Programa Anual de Publicaciones aprobado por el Consejero.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-

Por la Secretaría General Técnica se desarrollarán las actuaciones procedentes al objeto de que las publicaciones de la Consejería respondan a los criterios de coordinación y racionalización que establezca la Comisión Interdepartamental de Comunicación Institucional de la Consejería de Presidencia, conforme a lo establecido en el artículo 3.2.c) del Decreto 35/1991 de 12 de Febrero de dicha Consejería.

Segunda.-

La Comisión Asesora de Publicaciones se constituirá en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.-

La presente Orden no será de aplicación a aquellas publicaciones cuya edición se encuentre autorizada o contratada en el momento de su entrada en vigor, las cuales continuarán siendo tramitadas hasta su conclusión por el Centro Directivo u Organismo Autónomo al que corresponda por razón de la materia.

Aquellas otras publicaciones cuya edición haya comenzado a tramitarse pero no se encuentre autorizada o contratada en el momento de la entrada en vigor de ésta Orden, serán inmediatamente sometidas al conocimiento e informe de la Comisión Asesora de Publicaciones tan pronto ésta se constituya. La Comisión elevará a la aprobación del Consejero la propuesta de incorporación inmediata de dichas publicaciones al Programa Anual de Publicaciones.

Segunda.-

Para la elaboración del Programa Anual de Publicaciones correspondiente al año 1992 y respecto de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 8º, las propuestas que formulen las Direcciones Generales, Entidades y Organismos Autónomos serán remitidas a la Secretaría General Técnica antes del 31 de Marzo del presente año.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres.:

Secretario General Técnico
Director General de Bienes Culturales
Director General de Fomento y Promoción Cultural
Director General de Deportes
Presidentes y Directores de Organismos Autónomos
Delegados Provinciales
Directores de Servicios sin Personalidad Jurídica

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los doce contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Expte. núm.: 03-043/91

Denominación: Complementario de adaptación antiguo Matadero de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A.
Importe de adjudicación: 46.350.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 25 de octubre de 1991

Expte. núm.: 03-048/91

Denominación: Reforma de edificio en c/ Tiendas, 7 de Almería para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo.
Sistema de adjudicación: Concurso.
Empresa adjudicataria: Huarte, S.A.
Importe de adjudicación: 183.072.913 ptas.
Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1991

Expte. núm.: 03-058/91

Denominación: Instalación aire acondicionado en edificio en Avda.

de Alemania, 12-14 de Huelva para sede de la Oficina de Turismo.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Antonia Rubia Badajoz, S.C.
 Importe de adjudicación: 5.981.700 ptas.
 Fecha de adjudicación: 27 de septiembre 1991

Expte. núm.: 03-059/91

Denominación: Complementario al de rehabilitación en casa natal Miguel de Mañara de Sevilla para sede de la Consejería de Cultura.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Obras y Construcciones Industriales S.A.
 Importe de adjudicación: 45.455.350 ptas.
 Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 1991

Expte. núm.: 03-061/91

Denominación: Proyecto de acondicionamiento y terminación en la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de Málaga en Alameda Principal, 18.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos, S.A.
 Importe de adjudicación: 6.560.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 1991

Expte. núm.: 03-062/91

Denominación: Complementario de integración redes en c/ Marqués de Nervión, 40 de Sevilla para sede del Instituto Andaluz de Estadístico.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: ODOSA.
 Importe de adjudicación: 42.168.100 ptas.
 Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 1991

Expte. núm.: 03-069/91

Denominación: Reforma de local de la sede sindical de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Luis Ruiz Delgado.
 Importe de adjudicación: 5.416.701 ptas.
 Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 1991

Expte. núm.: 03-071/91

Denominación: Centro de transformación alta tensión en c/ Marqués de Nervión, 40 de Sevilla para sede del Instituto Andaluz de Estadística.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: ODOSA Empresa Constructora.
 Importe de adjudicación: 7.375.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 1991

Expte. núm.: 03-072/91

Denominación: Adecuación de edificios para sede servicios centrales en c/ Turia, 46 de Sevilla.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A.
 Importe de adjudicación: 84.300.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1991

Expte. núm.: 03-073/91

Denominación: Reformas diversas de la Casa Sundheim sita en Avda. de la Palmera, 47, de Sevilla, para sede de Servicios Centrales.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A.
 Importe de adjudicación: 19.250.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1991

Expte. núm.: 03-074/91

Denominación: Reforma en 1ª planta y ático de la Casa Sundheim sito en Avda. de la Palmera, 47 de Sevilla para sede de Servicios Centrales.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A.
 Importe de adjudicación: 16.780.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1991

Expte. núm.: 03-075/91

Denominación: adaptación de local en c/ Godomar de Córdoba

para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Dragados y Construcciones, S.A.
 Importe de adjudicación: 47.790.424 ptas.
 Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1991

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- El Director General, José Luis Palomino Romero.

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

Expte. núm.: 07/002

Denominación: Stand Fitur-92.
 Sistema de adjudicación: Concurso público.
 Empresa adjudicataria: Decoestudio, S.A.
 Importe de adjudicación: 38.500.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 21 de enero de 1992

Sevilla, 27 de enero de 1992.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

Expte. núm.: 07/003

Denominación: Promoción Expo 92.
 Sistema de adjudicación: Concurso público.
 Empresa adjudicataria: Viajes Iberia, S.A.
 Importe de adjudicación: 19.900.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 21 de enero de 1992

Sevilla, 28 de enero de 1992.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

Expte. núm.: 07/004

Denominación: Edición guías Costa de la Luz-Sevilla y Costo del Sol.
 Sistema de adjudicación: Concurso público.
 Empresa adjudicataria: Félix Rivas Pérez.
 Importe de adjudicación: 32.000.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 22 de enero de 1992

Sevilla, 28 de enero de 1992.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa que quince asistencias técnicas que se indican. (PD. 107/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de las asistencias técnicas que se especifican:

Expte. N°: 07/020.

Denominación: Edición Guía Joven.
Presupuesto de contrata: 8.780.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Expte. N.º: 07/021.
Denominación: Edición Guía Destino Marco Andalucía Interior.
Presupuesto de contrata: 8.170.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Expte. N.º: 07/023.
Denominación: Material Promocional.
Presupuesto de contrata: 14.500.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría C.

Expte. N.º: 07/026.
Denominación: Edición Guía Porques Naturales.
Presupuesto de contrata: 8.800.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Expte. N.º: 07/029.
Denominación: Promoción Andalucía-92 en Italia.
Presupuesto de contrata: 7.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Expte. N.º: 07/031.
Denominación: Feria Golf Londres.
Presupuesto de contrata: 6.790.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Expte. N.º: 07/034.
Denominación: Ferias Bilbao -Toulouse- Ginebra.
Presupuesto de contrata: 8.700.000 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Expte. N.º: 07/035.
Denominación: Ferias Lisboa -Burdeos- Luxemburgo.
Presupuesto de contrata: 7.600.000 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Expte. N.º: 07/036.
Denominación: Feria Chicago.
Presupuesto de contrata: 13.700.000 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3; Categoría C.

Expte. N.º: 07/037.
Denominación: Ferias Montreux - Leipzig.
Presupuesto de contrata: 9.200.000 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Expte. N.º: 07/038.
Denominación: Ferias W.T.M. Londres.
Presupuesto de contrata: 9.600.000 ptas.
Plazo de ejecución: Nueve meses.

Expte. N.º: 07/039.
Denominación: Ferias París - Burdeos.
Presupuesto de contrata: 8.400.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Expte. N.º: 07/041.
Denominación: Andalucía Manual de Ventas.
Presupuesto de contrata: 13.760.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría C.

Expte. N.º: 07/042.
Denominación: Edición Guía Puertos Deportivos.
Presupuesto de contrata: 9.100.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Expte. N.º: 07/043.
Denominación: Edición Guía del Caballo y su Mundo.
Presupuesto de contrata: 8.800.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de los expedientes: Los Expedientes estarán a disposición para su examen en el Servicio de Fomento y Comercialización Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, n.º 31-B, 2ª planta, durante los días

laborales, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las diez a las catorce horas.
Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 14 de febrero de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de lo Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, n.º 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de enero de 1992.- El Director General, P.D. (Orden de 9.1.1991), José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. n.º: 07/001.
Denominación: Promoción Especifica en Alemania y Reino Unido.
Sistema de adjudicación: Concurso público.
Empresa adjudicataria: Viajes Iberia, S.A.
Importe de adjudicación: 44.000.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 22 de enero de 1992.

Sevilla, 28 de enero de 1992.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de enero de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación del contrato de obra que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado el siguiente contrato de obra:

Denominación: Proyecto de renovación y mejora del trazado en el tramo Bobadilla-Antequera.
Clave: T83263TFON1M.
Sistema de adjudicación: Subasta.
Empresa adjudicataria: Dragados y Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 625.735.854 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,6494.

Sevilla, 21 de enero de 1992.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 116/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.341.735/2111
Título: Abastecimiento derivado del embalse del Huéscar. Primer Sector: Presa-Romal a Carmona.
Presupuesto de contrata: 5.682.405.521 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo I, Categoría f)
Fianza provisional: 113.648.110 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para

su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de marzo de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificarla fecha de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n.º 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n.º 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de marzo de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrato.

Fecha de Envío al D.O.C.E. 27 de enero de 1992

Sevilla, 22 de enero de 1992.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obras con trámite de admisión previa. (PD. 117/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Ejecución de Obras con Trámite de Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.801.619/211

Título: Estación de tratamiento de agua potable del Condado. Huelva.

Presupuesto de contrata: 318.283.760 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e)

Fianza provisional: 6.365.675 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de

la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de junio de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrada o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitido en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n.º 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n.º 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre n.º 4. «Proyecto del mismo», en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de junio de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrato.

Sevilla, 22 de enero de 1992.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de proyectos y obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 118/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa los Proyectos y Ejecución de Obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51001-ON1-2J (1-J-137/140/160).

Título: «Variante de Baeza en la CN-321 y acondicionamiento de los tramos Ubeda-Baeza, P.k. 0,0 al 9,5 de la CN-321 y Ubeda-Jódar, P.k. 0,0 al 4,8 de la CC-325».

Presupuesto estimativo: 1.800.000.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e

Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: e

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: f

Fianza provisional: 36.000.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de marzo

de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre nº 4. «Proyecto de las obras del contrato en las condiciones establecidas por el vigente Reglamento de Contratos del Estado.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de abril de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de Envío al D.O.C.E. 29 de enero de 1992

Sevilla, 23 de enero de 1992.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 100/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios para la participación en la Feria Agromediterránea'91 de Sevilla».
 Empresa adjudicataria: De Cendra Diseño, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: Siete millones una mil doscientas (7.001.200) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 125/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios para la organización del primer encuentro de periodismo agrario».
 Empresa adjudicataria: A.T.I., S.A.
 Presupuesto de adjudicación: Cinco millones seiscientos veinte mil (5.620.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 129/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios para la realización de actividades de difusión del distintivo alimentos de Andalucía».
 Empresa adjudicataria: DMA; Diseño y Comunicación, S.L.
 Presupuesto de adjudicación: Seis millones (6.000.000) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 137/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento ganadero en la provincia de Sevilla».
 Empresa adjudicataria: Coe. Veterinarios del Sur, S.C.A. (SURVECO)
 Presupuesto de adjudicación: Veintiocho millones (28.000.000) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 54/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Adquisición de mobiliario técnico para los laboratorios de Sonidad y Producción animal de Córdoba y Jerez de la Frontera».
 Empresa adjudicataria: Romero Muebles de Laboratorio, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: Cinco millones doscientas ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro (5.288.674) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Viceconse-

jería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 65/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Adquisición de material para el equipamiento de la nueva Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Huelva». Lote 2
 Empresa adjudicataria: Carpintería Contreras, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: Siete millones novecientos noventa y cinco mil quinientos veinte (7.995.520) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesta en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 75/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Adquisición de un equipo informático del sistema experto de recomendación sobre fertilizantes en la Comunidad Autónoma Andaluza».
 Empresa adjudicataria: Help Micro, S.L.
 Presupuesto de adjudicación: Nueve millones ciento setenta y dos mil ochocientos (9.172.800) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 90/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Adquisición de cinco estaciones agrometeorológicas para la red de alerta».
 Empresa adjudicataria: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: Ocho millones cuatrocientas noventa mil (8.490.000) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 104/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Adquisición de material no inventariable impresos para gestión de tasas».
 Empresa adjudicataria: Antonio Herrera Barrios.
 Presupuesto de adjudicación: Cinco millones setecientos doce mil (5.712.000) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por lo que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sc. 3/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Suministro de productos fitosanitarios para la campaña contra la procesionaria del pino».
 Empresa adjudicataria: Industrias Químicas Argos, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: Setenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil noventa (78.963.090) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 20 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 7/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios para la realización de prospección de nuevos caladeros en la región suratlántica».
 Empresas adjudicatarias: Tecnología Ambiental, S.A. y Ciete, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: Veinticuatro millones setecientos veinticinco mil (24.725.000) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 20 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 8/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios para la instalación de un arrecife artificial en Chipiana».
 Empresas adjudicatarias: Tecnología Ambiental, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: Diecisiete millones seiscientos ochenta mil cuatrocientas (18.680.400) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 20 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Adquisición e instalación de material para el mantenimiento del Instituto Profesional Marítimo-Pesquero de Cadiz». Lote 2.

Empresas adjudicatarias: S.A. Torragona.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones novecientos sesenta y siete mil (5.967.000) pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 20 de enero de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos administrativos por importes no inferiores a cinco millones de pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Secretaría, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, hace pública las adjudicaciones de los contratos administrativos a los que hace referencia el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 1992.— El Secretario General Técnico, José de Haro Bailón.

A N E X O

Expediente núm.: 173/91

Denominación: «Publicaciones de Libros».

Empresa adjudicataria: G.C.I.S.A.

Importe de la adjudicación: 8.950.000 ptas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente núm.: 196/91

Denominación: «Seminario sobre viabilidad de una oficina regional para la evaluación de técnicas sanitarias»

Empresa adjudicataria: Sogexpo, S.A.

Importe de la adjudicación: 5.862.614 ptas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente núm.: 221/91

Denominación: «Estudio retrospectivo sobre comunicación sanitaria»

Empresa adjudicataria: CID Publicidad, S.A.

Importe de la adjudicación: 7.500.000 ptas.

Sistema de adjudicación: Directa.

RESOLUCION de 31 de enero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 114/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 5/92 Concurso Público. Contratación de Equipamiento del nuevo Servicio de Urgencias del Hospital Universitario «Virgen Macarena».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y dos millones noventa mil pesetas (62.090.000 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del total de los lotes a los que se oferte, según se especifica en el Cuadro de Características Técnicas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrá exami-

narse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avenida del Doctor Fedriani, s/n de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital en el plazo de diez días hábiles, contadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen Macarena» a las 11,00 horas del martes de la semana siguiente a la de la entrega de las proposiciones económicas. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 31 de enero de 1992.— El director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO sobre realización de los trabajos de conservación, reposición y mejora de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado, así como, el suministro de plantas, materiales y trabajos varios en las zonas Este y Oeste del municipio de Málaga. (PP. 105/92).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 31 de enero de 1992, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 del 18 de abril.

Objeto: Realización de los trabajos de conservación, reposición y mejora de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado así como, el suministro de plantas, materiales y trabajos varios en las zonas Este y Oeste del Municipio de Málaga.

Plazo: El contrato tendrá una duración de cinco (5) años, prorrogables automáticamente por períodos anuales hasta un máximo de diez años.

Tipo de licitación: 500.000.000 Pts/año.

110.586.100 Pts/año para la zona Este.

389.413.900 Pts/año para la zona Oeste.

Fianza provisional: 10.000.000 Pts. si se licita a ambas zonas.

2.211.722 Pts sólo para la zona Este.

7.778.278 Pts sólo para la zona Oeste.

Fianza definitiva: Será del 4% sobre el precio de licitación.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales según acuerdos adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se padrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RCCE.

Apertura de plicas: A las 12 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el misma se señalan.

Málaga, 31 de enero de 1992.— El Alcalde P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1496/91).

Objeto de la subasta. El objeto del presente contrato es la inserción de publicidad estática o través de una agencia publicitaria, en los espacios existentes por esta finalidad en el Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel.

Duración de la concesión. La concesión se otorgará por el plazo de 5 años, prorrogables tácitamente por anualidades sucesivas hasta un máximo de 10 años.

Canon anual. El concesionario vendrá obligado a satisfacer, con el carácter de tasa, un canon anual que no podrá ser inferior a 2.000.000 pts.

Fianzo. Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar la proposición del documento que acredite haber constituido garantía provisional cifrada en un 2% del canon anual.

Garantía definitiva, oscenderá al 4% de la suma de los cánones anuales.

Los avales, en su caso, deberán estar legalizados y llevarán la firma legitimada.

Proposiciones. Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación y en la que el proponente declare bajo su responsabilidad no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad y que asume íntegramente el presente pliego, se presentará en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Patronato Deportivo Municipal, en el plazo de 20 días a partir de la publicación del último anuncio de la subasta en los boletines oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia, debiendo contener la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones.

Clasificación de documentos de la subasta. Una vez vencido el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la Mesa de la subasta y procederá, según establece el art. 101 del RGCE o calificar la documentación administrativa presentada por los licitadores, mediante la apertura de los sobres número 1, certificando el Secretario de la Mesa, la relación de documentos que figuran en cada sobre. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Adjudicación del contrato. El acto público de apertura de ofertas, tendrá lugar el 7º día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, considerándose inhábil a estos efectos el sábado, constituyéndose la Mesa conforme a la legislación vigente, la cual adjudicará provisionalmente el contrato al mejor postor, procediéndose posteriormente a la adjudicación definitiva por el órgano competente, notificándose al adjudicatario y requiriendo al mismo, para que dentro de los 15 días siguientes al recibo de la misma, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de admisión de proposiciones, pudiéndose efectuar reclamaciones durante los 8 primeros días tras la publicación del anuncio en BOP.

MODELO DE PROPOSICION

Don/a con residencia en, provincia de, calle nº según D.N.I. nº enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para participar en la subasta referente a la explotación publicitaria del Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel, se comprometen a tomar a su cargo, en nombre propio la de la empresa que representa la ejecución del contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados mediante la satisfacción del siguiente canon anual pesetas (la cantidad en letra y número).

Asimismo declaro bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración recogidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(lugar, fecha y firma del licitador).

Benalmádena, 31 de octubre de 1991.- El Concejal Delegado del Area de Cultura.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 62/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, aprobó el Pliego de Condiciones Técnico-Jurídicas y Económico-Administrativas, que ha de regir en el Concurso para la «Concesión administrativa del vertedero de residuos sólidos inertes en la Bda. El Cobre».

Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Objeto: La contratación por el procedimiento de Concurso de la «Concesión Administrativa del Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en la Bda. El Cobre».

2. Duración. Esta concesión administrativa tendrá una vigencia de cinco años.

El contrato podrá ser prorrogado voluntariamente por años completos y hasta un máximo de cinco años, y forzadamente no podrá exceder de un año.

3. Canon. En atención a la naturaleza de los trabajos a realizar deberán ser los licitadores quienes en sus proposiciones lo propongan.

En todo caso el importe anual del canon, no podrá ser inferior al 6 por ciento del valor que en el Inventario de Bienes de la Corporación tengan los terrenos e instalaciones previamente volados.

4. Fianza Provisional. Quien participe en esta licitación deberá constituir en la Tesorería de Fondos de este Ayuntamiento, una fianza provisional de 500.000 pesetas, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

5. Fianza definitiva: el adjudicatario deberá constituir una fianza del 4 por ciento, del canon que resulte, si fuese cantidad fija o determinable y el valor de las obras o instalaciones complementarias que se haya comprometido a realizar. En su defecto, la fianza definitiva será de 2.000.000 pts. más el 4 por ciento del valor de aquellas obras e instalaciones.

Asimismo, constituirá una segunda fianza del 3 por ciento, del valor del Inventario de los Terrenos de la Bda. El Cobre, destinados a Vertedero, de conformidad con lo dispuesto por el art. 90.1 del Reglamento de Bienes y Entidades Locales. Todas ellas en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

6. Fianza complementaria. Para responder de la buena prestación de los servicios, objeto de la concesión, deberá constituir una fianza complementaria que no podrá exceder del 6 por ciento del canon anual. En su defecto, esta fianza podrá ascender a la cantidad que la Comisión de Gobierno fije, sin que pueda exceder de 3.000.000 ptas., en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

7. Presentación de proposiciones. Los licitadores que deseen tomar parte en este Concurso, deberán presentar las proposiciones en la Unidad de Contratación, de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 14 y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación del anuncio en el BOP, BOJA y BOE, excepto sábados.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en el que incluirán la documentación que se expresa en la cláusula decimoprimerá del Pliego de Condiciones.

Las proposiciones se extenderán en el siguiente modelo:

«Don mayor de edad vecino de con domicilio en calle nº expedido en el día de del año 19, actuando en nombre (propio) o (de Don mayor de edad, con domicilio en c/ nº de la localidad de y dotado del D.N.I. nº expedido en el día de de 19, o de la Empresa con domicilio en c/ nº de la localidad de y con Número de Identificación Fiscal según acredita mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de con fecha de de 19 y nº de su protocolo que declaro subsiste por no habersele revocado), enterado del Concurso cuya última publicación tuvo lugar en el BOE nº de fecha de de 19, En (localidad) fecha y firma.

8. Apertura de pliegos. A las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de su presentación, excepto si resultare ser sábado.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 15 de enero de 1992.- El Alcalde, Patricio González García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativo de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto, de su utilidad pública. (PP. 87/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad.: Cierre eléctrico a 66 Kv. Sub/Rota a Sub/Nueva Rota para mejora de suministro.
Características: Tensión nominal 66 kv.
Origen: Sub/Rota
Final: Sub/Nueva Rota
Longitud: 5,130 Km.
Conductor: LARL-110
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aislamiento: Cadena 7 elementos.
Términos municipales afectados: Rota
Procedencia de los materiales: Nacional
Presupuesto en pesetas: 18.000.000
Referencia: AT 2431/91

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Cádiz, 14 de enero de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el expediente de establecimiento del Area Territorial de Prestación Conjunta de Sevilla, para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

Por Resolución de fecha 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Transportes, se ha acordado la iniciación del expediente de establecimiento del Area Territorial de Prestación Conjunta de Sevilla, para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, que incluirá los Municipios de Alcalá de Guadaíra, Almensilla, Bormujos, Camas, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Gines, La Algaba, La Rinconada, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla, Tomares y Valencia de la Concepción.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete el expediente indicado a información pública y se concede un plazo de 20 días naturales,

contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que, cuantas personas y organismos afectados tengan interés en el asunto, puedan alegar lo que estimen pertinente sobre el contenido del expediente, y, a su vez, los Ayuntamientos afectados puedan evacuar el informe previsto en el artículo 126.2 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990.

Se convoca expresamente a esta información pública a los Excmo. Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Almensilla, Bormujos, Camas, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Gines, La Algaba, La Rinconada, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla, Tomares y Valencia de la Concepción; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Mar de CC.OO. y la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones del Sindicato UGT; a la Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios; Unión Sevillana de Servicios del Taxi (Autónomos); Asociación de Asalariados del Taxi de Sevilla; Asociación Provincial de Autotaxi de Sevilla; Unión Local de Autónomos del Taxi de Alcalá de Guadaíra; Unión Local de Autónomos del Taxi de Dos Hermanas y a los Sres. D. José Mazón Sánchez representante de los taxistas de la zona oeste y D. José Álvarez Albaneda representante de los taxistas de la zona norte.

El referido expediente se encontrará expuesto al público para su examen en la sede de la Dirección General de Transportes, sita en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 25-5ª planta, y en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, sito en C/ Itálica n° 1.

Sevilla, 23 de enero de 1992.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

ANUNCIO de 27 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto: Modificación núm. 1 del Encauzamiento de La Rambla Pozo de Los Frailes y Barranco de San José en el núcleo urbano de San José T.M. de Nijar (Almería).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto de «Modificación N° 1 del encauzamiento de La Rambla Pozo de los Frailes y Barranco San José en el núcleo Urbano de San José. T.M. de Nijar (Almería), esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado, 4, planta 5ª (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Delegación Provincial, en el domicilio arriba señalado, a través de los medios especificados en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho proyecto se consignan en la siguiente nota extracto:

NOTA DE EXTRACTO

Las obras del presente proyecto titulado «Modificación N° 1 del encauzamiento de La Rambla de los Frailes y Barranco San José en el Núcleo Urbano de San José. T.M. de Nijar (Almería)» tiene por objeto el encauzamiento de las citadas ramblas, en una longitud de 585 m. para la Rambla de Pozo de los Frailes y de 5 m. de cauce en el encauzamiento del Barranco de San José.

Los cambios más importantes introducidos en este proyecto modificado con respecto al proyecto inicial aprobado, son esencialmente los siguientes:

Reconstrucción del tramo de encauzamiento en la desembocadura de Barranco San José con una anchura mayor.

Reducción de la anchura de encauzamiento en el tramo superior, con incremento de la profundidad.

Supresión de la lasa peatonal.

Modificación del trazado en planta del encauzamiento de la «Rambla Pazo los Frailes», debido a la existencia de un pozo dentro del cauce proyectada.

Colocación de solera de hormigón en el lecho de los cauces.

Construcción de colectores de agua pluviales afectados por el nuevo trazado del cauce.

PROPIETARIOS AFECTADOS

Parcela N.º: 1.

Propietario: D. Joaquín Bernal.

Expropiación M² Superficie: 33,75 m².

Parcela N.º: 2.

Propietario: D. Ans-Jürgen Engelmann.

Expropiación M² Superficie: 23,72 m².

Lo que se hace pública para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las que se consideren perjudicados con este Proyecto, pueden presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Níjar, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería, en calle Hermanos Machado 4, planta 5ª y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Almería, 27 de enero de 1992.— El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 70/92).

Información pública complementaria del expediente de sustitución S-JA-1, de la concesión de servicio de transporte P.R.P.V.U.G. por carretera entre «Granada-Sevilla, por Antequera, Córdoba y Málaga con Hijuelas.

Transportes Alsina Graells Sur S.A.: Concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a la publicación del citado expediente de sustitución, diversas modificaciones en la explotación del mismo.

Dichas modificaciones consisten en:

Establecer una nueva expedición entre Córdoba y Granada por Montilla, Aguilar, Cabra y Priego de Córdoba.

Salida de Córdoba a las 15.30 y salida de Granada a las 9.30.

Tiempo de marcha 3 horas y 30 minutos.

Establecer una expedición entre Cabra y Granada, por Lucena.

Salida de Cabra a las 6.15 h. y salida de Granada a las 19.30 horas.

Tiempo de marcha 2 horas y 30 minutos.

Se convoca expresamente a:

Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Córdoba.

Los Ayuntamientos de Granada, Loja, Pinos Puente, Alcalá la Real, Córdoba, Iznájar, Rute, Lucena, Priego, Carcabuey, Cabra, Monturque, Aguilar, Montilla, Mantemayor, Fernán Nuñez.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T. de las mencionadas provincias.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Trans-

portes de la Junta de Andalucía, sitas en Córdoba: C/ Santo Tomás de Aquino, Edificio Servicios Múltiples - 9ª planta, en Granada: Avenida de Madrid, 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro J. Lara Escribana.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 16 de fecha 21 de enero de 1992, se publica la Convocatoria y Bases de Oposición íntegras, para la provisión en propiedad de dos plazas de plantilla de Auxiliar Administrativa (Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D.).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno Anuncio en el BO del Estado, al cual se remite con esta misma fecha.

Los sucesivos Anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el BO de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa del Río, 24 de enero de 1992.— El Alcalde, Juan Calleja Relaño.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA (JAEN)

EDICTO. (PP. 1678/91).

Don Francisco Galán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Arjona.

Hace saber: Que el Ayuntamiento-Pleno en sesiones celebradas los días 7 de octubre y 2 de diciembre de 1991, por unanimidad acordó:

Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Jaén las funciones y competencias de los artículos 78 y 92 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, por plazo de treinta días, a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

Higuera de Arjona, 4 de diciembre de 1991.— El Alcalde, Francisco Galán García.

EDICTO. (PP. 12/92).

Don Francisco Galán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Arjona (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1991, acordó por unanimidad de los presentes:

«Delegar en la Diputación Provincial de Jaén, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica».

Lo que se hace público por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP; durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Higuera de Arjona, 23 de diciembre de 1991.— El Alcalde, Francisco Galán García.

SDAD. COOP. AND. LA CHANCA

ANUNCIO. (PP. 55/92).

«Beatriz Amador Santiago, como Secretaria de la Sociedad Coop. Andaluza La Chanca, expone: Que según acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día Trece de enero de 1992, se acepta por todos los socios de la Cooperativa la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza La Chanca, conforme el art. 70 1.º c de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas». Beatriz Amador Santiago.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 7, Julio, Agosto, Septiembre 1991

ESTUDIOS

- Santiago Muñoz Machado*
La integración europea: nuevos problemas jurídicos de consolidación desde la perspectiva de los Ordenamientos internos
- Ángel Sánchez Blanco*
La actividad negocial de las Administraciones Públicas. (El marco de las instituciones centrales y su proyección en la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Juan Cano Bueso*
La «Administración Electoral» como alternativa a la «Disolución Parlamentaria»

JURISPRUDENCIA

- COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA
- Pedro Cruz Villalón*
La jurisprudencia constitucional sobre autonomías territoriales: 1988, 1989 y 1990
- NOTAS DE JURISPRUDENCIA
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)
- TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
- I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo *(José J. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía *(José Luis Rivera Viera)*

CRONICA PARLAMENTARIA

- Antonio Porras Nadal*
Ana Carmona Contreras
El Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DOCUMENTOS

- El Plan General de Bienes Culturales

RESEÑA LEGISLATIVA

- Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Análítico
(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barriés Vázquez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

- INFORMES: El informe del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a 1990
ORGANIGRAMAS:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

- RECENSIONES
- AA.VV.: Curso sobre el Nuevo Derecho del Consumidor. Ministerio de Sanidad y Consumo.
(Eloisa Carbonell Porras)
- F. BALAGUER, J. CANO, J. RUIZ, J. LOPEZ: El Estatuto de Andalucía IV. Las garantías.
(Javier Pardo Falcón)
- P. FERNANDEZ-VIAGAS BARTOLOME: La inviolabilidad de los Diputados y Senadores. La crisis de los privilegios parlamentarios
(Ana Carmona Contreras)
- NOTICIAS DE LIBROS
- (Pedro Escribano Collado)*



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

NOVEDAD

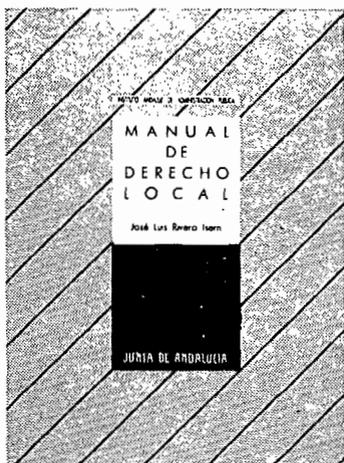
Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.

Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992 es de 14.000 ptas. (Ley 3/1991, de 28 de diciembre).
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA, núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.